ACTA LEVANTADA CON MOTIVO DE LA SESIÓN SOLEMNE CELEBRADA POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO FUNCIONANDO EN PLENO, EL DÍA TRECE DE JUNIO DE DOS MIL TRECE.

En la Heroica Puebla de Zaragoza, siendo las doce horas con treinta minutos del día trece de junio de dos mil trece, da inicio la sesión ordinaria de Pleno, bajo la Presidencia del Magistrado Roberto Flores Toledano, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, asistido del Secretario que autoriza, Licenciado Álvaro Bernardo Villar Osorio.

El Secretario procedió a pasar lista de asistencia, estando presentes los señores Magistrados María Belinda Aguilar Díaz, Joel Daniel Baltazar Cruz, María de los Ángeles Camacho Machorro, León Dumit Espinal, Enrique Flores Ramos, Roberto Flores Toledano, Margarita Gayosso Ponce, David López Muñoz, Arturo Madrid Fernández, Elier Martínez Ayuso, José Bernardo Armando Mendiolea Vega, Alberto Miranda Guerra, Jorge Ramón Morales Díaz, Consuelo Margarita Palomino Ovando, José Octavio Pérez Nava, Manuel Nicolás Ríos Torres, Fernando Humberto Rosales Bretón, Joel Sánchez Roldán, José Miguel Sánchez Zavaleta, Jared Albino Soriano Hernández y Ricardo Velázquez Cruz. Se hace constar que el Magistrado Amador Coutiño Chavarría, no acudió a la sesión, al estar acudiendo en esos momentos al Recorrido de las Instalaciones de la Dirección General de Atención de los Delitos de Alto Impacto, en representación de este Tribunal; asimismo, no acudió a la sesión la Magistrada Marcela Martínez Morales, en virtud de haber sido comisionada por la Presidencia de este Tribunal para asistir a la Primera Sesión Ordinaria dos mil trece, del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres; igualmente se hace constar que el Magistrado José Roberto Grajales Espina, Coordinador General de la Junta de Administración del Poder Judicial, no acudió a la sesión, previo aviso. A continuación, se agradeció la presencia del Magistrado José Saúl Gutiérrez Villarreal, Coordinador de Comisiones de la Junta de Administración del Poder Judicial. Acto seguido, el Secretario de Acuerdos expresó: "existe quórum legal para sesionar Señor Presidente", ante lo cual, el Magistrado Roberto Flores Toledano, declaró abierta la sesión, quien sometió a consideración del Pleno el orden del día al que se sujetaría la reunión, siendo aprobado por unanimidad de votos, procediendo el Presidente a declararla válida por lo que se desahogó en los siguientes términos:

1.**-** Aprobación del acta correspondiente a la sesión ordinaria de fecha seis de junio de dos mil trece.

ACUERDO.- Con relación a este punto el Pleno acordó, por unanimidad de votos, aprobar el acta correspondiente a la sesión ordinaria de fecha seis de junio de dos mil trece.

2.- Acuerdo del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, de fecha siete de junio del año en curso, por el que, en cumplimiento a la ejecutoria dictada dentro del Juicio de Amparo número **********, de los del índice del Juzgado Primero de Distrito en el Estado, interpuesto por **********, en la que se determinó que la Justicia de la Unión ampara y protege al referido quejoso respecto de los actos reclamados a las autoridades responsables, entre otras, del Honorable Pleno de este Tribunal; se dejó insubsistente la resolución de fecha seis de diciembre de dos mil doce, emitida por este Cuerpo Colegiado, dentro del expediente de prórroga de jurisdicción número ********, únicamente respecto del procesado ********** y en su lugar se dictó otra con plenitud de jurisdicción, atendiendo a lo establecido por el referido Órgano de control constitucional en la ejecutoria a cumplimentar. Asimismo se ordenó dar

cuenta con el contenido de dicho proveído al Honorable Pleno de este Tribunal, para que el mismo procediera a su ratificación o rectificación correspondiente.

ACUERDO.- Por unanimidad de votos y con fundamento en lo establecido por los artículos 17 fracción XLIV y 21 fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se ratifica el acuerdo pronunciado por el Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, de siete de junio del año en curso, por el que, en cumplimiento a la ejecutoria dictada dentro del Juicio de Amparo número **********, de los del índice del Juzgado Primero de Distrito en el Estado, interpuesto por **********, en la que se determinó que la Justicia de la Unión ampara y protege al referido quejoso respecto de los actos reclamados a las autoridades responsables, entre otras, del Honorable Pleno de este Tribunal; se dejó insubsistente la resolución de fecha seis de diciembre de dos mil doce, emitida por este Cuerpo Colegiado, dentro del expediente de prórroga de jurisdicción número **********, únicamente respecto del procesado ********** y en su lugar se dictó otra con plenitud de jurisdicción, atendiendo a lo establecido por el referido Órgano de control constitucional en la ejecutoria a cumplimentar. Comuníquese y cúmplase.

3.- Acuerdo del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, de fecha diez de junio del año en curso, por el que se tuvo por recibido el certificado de incapacidad médica expedido por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado, por el lapso de veintiún días, contados a partir del diez de junio de dos mil trece, a favor del Licenciado **********, Juez de Primera Instancia adscrito al Juzgado de lo Civil y de lo Penal del Distrito Judicial de Tepexi de Rodríguez, Puebla, y se designó al Licenciado **********, para que en su carácter de Secretario de Acuerdos se haga cargo del despacho de los asuntos del Juzgado de referencia por el período indicado. Asimismo se ordenó dar cuenta con el contenido de dicho proveído al Honorable Pleno de este Tribunal, para que el mismo procediera a su ratificación o rectificación correspondiente.

ACUERDO.- Por unanimidad de votos y con fundamento en lo establecido por los artículos 17 fracción XLV y 21 fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se ratifica el acuerdo pronunciado por el Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, de diez de junio del año en curso, por el que se tuvo por recibido el certificado de incapacidad médica expedido por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado, por el lapso de veintiún días, contados a partir del diez de junio de dos mil trece, a favor del Licenciado **********, Juez de Primera Instancia adscrito al Juzgado de lo Civil y de lo Penal del Distrito Judicial de Tepexi de Rodríguez, Puebla, y se designó al Licenciado **********, para que en su carácter de Secretario de Acuerdos se haga cargo del despacho de los asuntos del Juzgado de referencia por el período indicado. Comuníquese y cúmplase.

4.- Escrito de **********, mediante el cual solicita se admita su renuncia al cargo de Directora del Instituto de Estudios Judiciales del Poder Judicial del Estado, con efectos a partir del día catorce de junio de dos mil trece.

El Señor Magistrado Ricardo Velázquez Cruz, en uso de la voz, externó que la Maestra **********, nieta, apuntó, del destacado tratadista en materia civil, Rafael de Pina Vara; sin duda había realizado un excelente trabajo al frente del Instituto de Estudios Judiciales, agregando además, que en virtud de no existir un reglamento como tal que norme el actuar del Tribunal Pleno y tomando en consideración que las propuestas formuladas por sus integrantes, pueden hacerse valer libremente, a efecto de que por conducto del Presidente de ese Honorable Órgano Colegiado, sea sometido a consideración del mismo, externó su propuesta formal de que le fuera expedido un reconocimiento por parte de ese Máximo Cuerpo deliberativo por su destacada labor, insistió.

El Señor Magistrado Roberto Flores Toledano, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en uso de la palabra y ante la propuesta formulada por el Señor

Magistrado que lo precedió en el uso de la voz, externó su deseo de sumarse al reconocimiento expreso formulado hacia la Maestra **********, por su destacado desempeño al frente del Instituto de Estudios Judiciales, sometiendo en consecuencia a consideración del Tribunal Pleno, además, la propuesta de expedirle un reconocimiento por parte de este Máximo Cuerpo deliberativo por su destacada labor.

ACUERDO.- Por unanimidad de votos y con fundamento en lo establecido por los artículos 17 fracciones II y X de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina lo siguiente:

PRIMERO.- Se admite la renuncia de la Maestra **********, al cargo de Directora del Instituto de Estudios Judiciales del Poder Judicial del Estado, con efectos a partir del día catorce de junio de dos mil trece y se nombra al Maestro **********, para que en su carácter de Subdirector se haga cargo del despacho de los asuntos del referido Instituto, hasta en tanto este Cuerpo Colegiado nombre a quien habrá de desempeñarse como Director del mismo.

SEGUNDO.- Se ordena expedir a la de la Maestra **********, un reconocimiento formal por parte del Tribunal Pleno, por su destacada labor como Directora del Instituto de Estudios Judiciales del Poder Judicial del Estado. Comuníquese y cúmplase.

5.- Propuesta del Magistrado José Saúl Gutiérrez Villarreal, Coordinador de Comisiones de la Junta de Administración del Poder Judicial del Estado, a efecto de que se autorice el calendario de visitas ordinarias a los Tribunales del Estado, correspondiente al período comprendido del tres al once de julio del presente año.

ACUERDO.- Por unanimidad de votos y con fundamento en lo establecido por los artículos 17 fracción XVI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado y 4 fracción II del Reglamento de Visitas a los Tribunales del Estado, se autoriza el calendario de visitas ordinarias de supervisión a los Tribunales del Estado, correspondiente al período comprendido del tres al once de julio del presente año. Cúmplase.

6.- Informe del Licenciado **********, Jefe de la Unidad Administrativa de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Judicial del Estado, correspondiente a las labores efectuadas durante el mes de mayo de dos mil trece.

ACUERDO.- Por unanimidad de votos y con relación a este punto el Tribunal Pleno acordó, con fundamento en la fracción XLIV del artículo 17 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, comunicar al Licenciado **********, Jefe de la Unidad Administrativa de Transparencia y Acceso a la Información del Poder Judicial, que este Cuerpo Colegiado quedó debidamente enterado del informe correspondiente a las labores realizadas por esa unidad durante el mes de mayo de dos mil trece. Comuníquese y cúmplase.

7.- Escrito del Ciudadano **********, Juez de Paz Suplente de la Comunidad de Tlacomulco, Municipio de Huauchinango, Puebla, por medio del cual remite copia certificada del acta de defunción del Ciudadano **********, quien se desempeñaba como Juez de Paz Propietario de dicha localidad, igualmente comunica que a partir del día treinta y uno de mayo del presente año, se encargó del despacho de los asuntos del Juzgado mencionado. Con lo que se da cuenta para los efectos procedentes.

ACUERDO.- Por unanimidad de votos y con fundamento en lo establecido por los artículos 17 fracciones I, X y XLV de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina lo siguiente:

PRIMERO.- Se comunica al Ciudadano **********, Juez de Paz Suplente de la Comunidad de Tlacomulco, Municipio de Huauchinango, Puebla, que este Cuerpo Colegiado quedo debidamente enterado del escrito que remite.

SEGUNDO.- Se ordena conminar al Cabildo Municipal de Huauchinango, Puebla, a efecto de que se sirva remitir nueva terna para nombrar Juez de Paz Propietario en la Comunidad de Tlacomulco, Puebla, hecho lo cual, este Órgano Colegiado acordará lo procedente. Comuníquese y cúmplase.

8.- Escritos de los Licenciados José Francisco Núñez Ugarte, Rafael Martínez López, Enrique Moreno Arteaga, Verónica Elizabeth Flores Osorio, Fausto Rosas Lázaro, Felipe de Jesús Uribe Contreras, Ana Paulina Arias Caballero, Alberto Manilla Rojas, Iván Tlatelpa Cortez, María de los Ángeles Calvario Sánchez, Roberto Carrera Escobar, Laura Idalí Pineda Ortuño, Rafael Cielo Ramírez, José Antonio Zamora González, Francisco Juan Águila Paredez, René García Teodoro, Roberto Carlos Leal García, Aida Lucero Escobar Solano, Susana Anaya García y Silvestre López Mateo, solicitando el registro de sus títulos de Licenciados en Derecho y Abogados, Notarios y Actuarios, respectivamente.

ACUERDO.- Téngase a los Licenciados José Francisco Núñez Ugarte, Rafael Martínez López, Enrique Moreno Arteaga, Verónica Elizabeth Flores Osorio, Fausto Rosas Lázaro, Felipe de Jesús Uribe Contreras, Ana Paulina Arias Caballero, Alberto Manilla Rojas, Iván Tlatelpa Cortez, María de los Ángeles Calvario Sánchez, Roberto Carrera Escobar, Laura Idalí Pineda Ortuño, Rafael Cielo Ramírez, José Antonio Zamora González, Francisco Juan Águila Paredez, René García Teodoro, Roberto Carlos Leal García, Aida Lucero Escobar Solano, Susana Anaya García y Silvestre López Mateo, solicitando el registro de sus títulos de Licenciados en Derecho y Abogados, Notarios y Actuarios, respectivamente, y toda vez que se encuentran expedidos conforme a la ley, por unanimidad de votos y con fundamento en lo establecido por los artículos 17 fracción XXI y 91 fracción X de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, regístrense en el libro respectivo y con las anotaciones correspondientes devuélvanse a los ocursantes, asimismo expídase constancia del registro a los interesados. Cúmplase.

ASUNTOS GENERALES

A) Propuesta que el Magistrado Roberto Flores Toledano, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en términos de lo dispuesto por la fracción II del artículo 17 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, formula a este Cuerpo Colegiado, a efecto de nombrar al Licenciado Hugo Solares Wences, como Juez de Primera Instancia, de manera interina, adscrito al Juzgado de lo Civil del Distrito Judicial de Teziutlán, Puebla, por el lapso de tres meses, contados a partir del día diecinueve de junio de dos mil trece, ello en virtud de que el próximo día dieciocho de junio vence el nombramiento que le fue conferido con tal carácter por el Tribunal Pleno, con lo que se da cuenta para los efectos procedentes.

El Señor Magistrado Elier Martínez Ayuso, en uso de la voz manifestó a los integrantes del Tribunal Pleno tener conocimiento que con anterioridad al nombramiento propuesto en el punto de cuenta, el Licenciado Hugo Solares Wences ya se había desempeñado como Juez de Primera Instancia Interino de este Tribunal, por lo que formuló la propuesta de que el nombramiento que se le concediera fuera por tiempo indeterminado.

ACUERDO.- Por unanimidad de votos y con fundamento en lo establecido por el artículo 17 fracciones I y XLI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se nombra al Abogado Hugo Solares Wences, Juez de Primera Instancia, por tiempo indeterminado, adscrito al Juzgado de lo Civil del Distrito Judicial de Teziutlán, Puebla, a partir del diecinueve de junio de dos mil trece. Comuníquese y cúmplase

B) Se da cuenta con el oficio suscrito por el Licenciado ********** y por el Licenciado **********, Juez de lo Penal del Distrito Judicial de Huejotzingo, Puebla y Juez Séptimo de lo Penal del Distrito Judicial de Puebla, respectivamente, por medio del cual, solicitan los siguientes cambios de adscripción:

a) El Licenciado **********, Mecanógrafo adscrito al Juzgado de lo Penal del Distrito Judicial de Huejotzingo, Puebla, al Juzgado Séptimo de lo Penal del Distrito Judicial de Puebla, y correlativamente.

b) La Ciudadana **********, Comisaria adscrita al Juzgado Séptimo de lo Penal del Distrito Judicial de Puebla, al Juzgado de lo Penal del Distrito Judicial de Huejotzingo, Puebla.

ACUERDO.- Por unanimidad de votos y con fundamento en lo establecido por el artículo 17 fracción XXIII inciso b) de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, por ser necesario para el mejor servicio de la administración de Justicia, se aprueba la propuesta formulada ordenándose los siguientes traslados:

a) El Licenciado **********, Mecanógrafo adscrito al Juzgado de lo Penal del Distrito Judicial de Huejotzingo, Puebla, pasa al Juzgado Séptimo de lo Penal del Distrito Judicial de Puebla, y correlativamente.

b) La Ciudadana **********, Comisaria adscrita al Juzgado Séptimo de lo Penal del Distrito Judicial de Puebla, pasa al Juzgado de lo Penal del Distrito Judicial de Huejotzingo, Puebla.

Los anteriores traslados surtirán efectos a partir del diecisiete de junio de dos mil trece. Comuníquese y cúmplase.

A continuación, el Magistrado Roberto Flores Toledano, consultó a los Señores Magistrados si deseaban tratar algún otro asunto de interés general, por lo que al no haber ninguna moción y no habiendo más asuntos que tratar se dio por concluida la sesión ordinaria de Pleno, convocando a los Señores Magistrados integrantes de este Cuerpo Colegiado a la próxima reunión ordinaria que tendrá verificativo a las doce horas con treinta minutos del día veinte de junio de dos mil trece, firmando la presente acta el Magistrado Roberto Flores Toledano, ante el Secretario de Acuerdos, Licenciado Álvaro Bernardo Villar Osorio. Doy fe.